



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 3 de mayo de 2005.

RES. N° 333 /2005

VISTO:

La Actuación N° 7187/05,

CONSIDERANDO:

Que por presentación realizada por el Dr. José Luis Mandalunis, Fiscal General, se remitió a este Consejo de la Magistratura la petición efectuada por el Dr. Juan Ernesto Rozas, Secretario en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N°, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, en los términos del art. 2.27 del reglamento interno.

El Dr. Juan Ernesto Rozas fue designado por Res. CM N° 130/05 como Secretario en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas, Asignado por Res. CM N° 228/05 como Secretario en la Fiscalía N° 3 del fuero antes mencionado.

Origina su pedido en la designación transitoria para prestar servicios como Secretario de Primera Instancia ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, interinamente a cargo del Dr. Daniel Rafecas.

Que en la presente solicitud, presta conformidad su superior jerárquico.

Que el Art. 2.27 del reglamento interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 2.3 del reglamento interno, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 2.27 de la Res. CM N° 302/2002, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Juan Ernesto Rozas, Secretario en la Fiscalía ante la Primera



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

RES. N° /2005

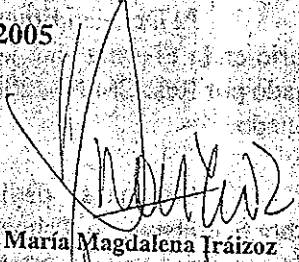
Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y por el término que se extienda su designación para prestar servicios como Secretario Interino ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, interinamente a cargo del Dr. Daniel Rafecas.

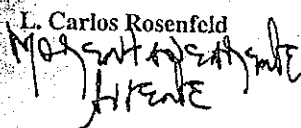
Art. 2°: Hacer saber al Dr. Rozas que deberá presentar bimestralmente en el Departamento de Recursos Humanos, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada hasta su finalización.

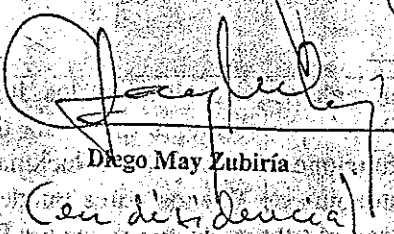
Art. 3°: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaria Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

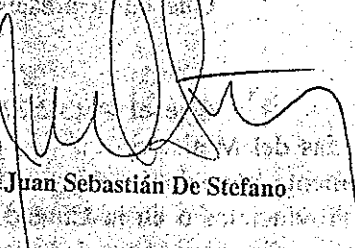
RESOLUCIÓN N° 333 /2005


Carla Cavaliere

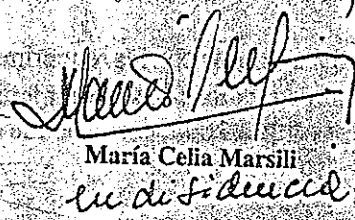

María Magdalena Iraizoz

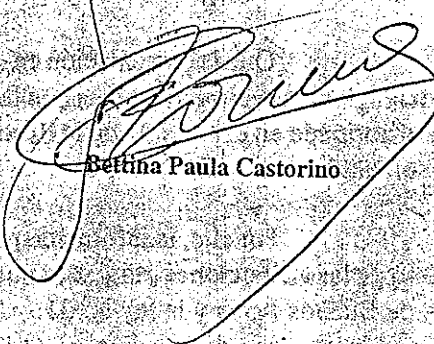
L. Carlos Rosenfeld

AGENTE


Diego May Zubiria
(en su ausencia)


Juan Sebastián De Stefano


Carlos F. Balbín


María Celia Marsili
(en su ausencia)


Bettina Paula Castorino


Germán C. Garavano